



Centro de Formación y Empleo

Empleo Formación Ayudas

AYUDAS

DIPUTACIÓN CONVOCA AYUDAS PARA EL FOMENTO Y MEJORA EMPRESARIAL DE EMPRESAS DE MUJERES

BENEFICIARIAS:

- Empresas gestionadas y participadas mayoritariamente por mujeres (51% del capital y representen el 50% del número de socios).
- Empresas individuales (autónomas).
- Declaración fiscal del comienzo de la actividad realizada con anterioridad a los seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria (17/04/2010).

REQUISITOS:

No haber obtenido esta subvención durante los últimos tres años.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- INMOVILIZADO MATERIAL:
 - Reforma y acondicionamiento de local.
 - Instalaciones técnicas.
 - Equipos informáticos necesarios para gestionar el negocio.
 - Maquinaria y utillaje.
 - Mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- INMOVILIZADO INMATERIAL:
 - Aplicaciones informáticas
 - Patentes, licencias, marcas, logotipos.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

No podrá exceder del 75% del presupuesto de gastos del proyecto (máximo 6.000€).

PLAZO DE SOLICITUDES: HASTA EL 17 DE MAYO DE 2010.

MÁS INFORMACIÓN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO



En Almensilla a 28 de abril de 2010
El Concejal de Desarrollo Socioeconómico y Comunicación

D. Carlos Ufano Martín